



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

28 DE SEPTIEMBRE DE 2002

6267

No. 17183

## ACUERDO

### ACUERDO DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 44, 47 fracción I, II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura, tiene la facultad de Crear o Suprimir Juzgados, fijar y cambiar la residencia de éstos cuando las necesidades del servicio lo requieran.

**SEGUNDO.-** Que por convenir al buen desarrollo de la administración de Justicia, se determina dividir el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Decimocuarto Distrito Judicial del Municipio de Balancán, Tabasco, en Juzgados Civil y penal.

**TERCERO.-** Que tanto en materia civil y penal, en los últimos años, se ha incrementado considerablemente el número de expedientes en el Decimocuarto Distrito Judicial de Balancán, Tabasco, ocasionando con esto que sea necesaria la creación de un Juzgado Civil en dicha Ciudad, para que acorde a la finalidad del Programa de Justicia, sea eficiente el servicio a la Ciudadanía.

## ACUERDO

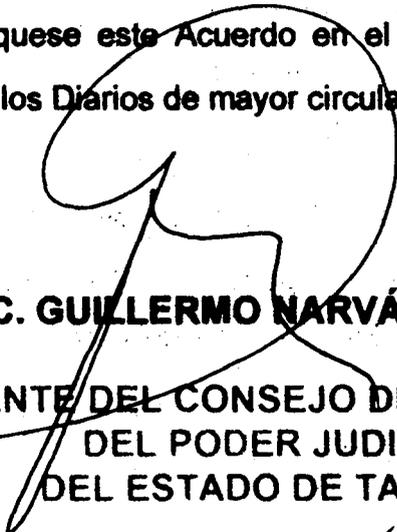
**PRIMERO.-** Se crea el Juzgado Civil del Primera Instancia del Decimocuarto Distrito Judicial del Municipio de Balancán, Tabasco, quedando como Titular el Licenciado **JORGE DIAZ RAMON**; con la residencia, competencia y Justicia territorial del Órgano Jurisdiccional en la casa número 202 de la calle **MELCHOR OCAMPO, ESQ, ALVARO OBREGÓN S/N COL. CENTRO**, del Municipio de Balancán, Tabasco; en consecuencia, el Juzgado Mixto se convierte en Juzgado penal del Referido Distrito, quedando como Titular el Licenciado **DIEGO PEREZ OROPEZA**, conservando la Jurisdicción territorial de origen.

**SEGUNDO.-** Los Juzgados a que se refiere el punto Primero de éste acuerdo, comenzarán sus funciones a partir del día 01 de Octubre del presente año, conforme al horario que establece el artículo Primero del Reglamento del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

## TRANSITORIOS

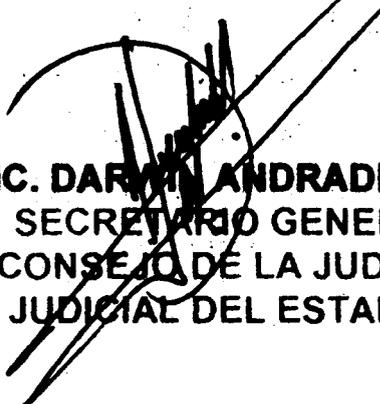
**PRIMERO.-** Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado.



**LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**



**LIC. DARWIN ANDRADE DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**

El Licenciado **DARWIN ANDRADE DIAZ**, Secretario General del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

## **CERTIFICA**

Que este acuerdo fue emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre del año dos mil dos, por unanimidad de votos de los Señores Consejeros, **GUILLERMO NARVAEZ OSORIO, FRANCISO ENRIQUE BARTILOTTI CAHERO, LETICIA CAMACHO ARIAS, JOSE ANTONIO CARRERA CARRERA, MARIO DIAZ LOPEZ, LORENZO GUZMAN VIDAL Y JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA.**

No. 17180

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 320/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA SABRITAS S.A. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., EN CONTRA DE IGNACIO MALAGA GRACIA (suscriptor), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.----

**SEGUNDO.-** Asimismo y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ; Perito Valuador designado por la parte actora, por ser el de mayor valor, ya que la diferencia es mínima.----

**TERCERO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

**A.- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO VERTICAL,** ubicado en el Edificio 5, Departamento número 102, Manzana 12, Andador Mañanitas, Fraccionamiento las Osas, Villa Ocuilzapotlán, Centro de esta Ciudad, el cual consta de estancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras, y patio de servicio, constante de una superficie construida de 0.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1.65 M, con Area Común del Régimen 6,38 M, con Circuito Flor de Guayacán Oriente; AL SUR 2.55 M, 2.85 M, y 1.65 M, con Area Común de Régimen y 0.67 M, con Area de Escalera; AL ESTE 5.70 M, con Departamento 101, 4.50 m, con Area de Escalera, AL OESTE 2.85 M, con Area Común del Régimen, 2.85 M, con Departamento 101 del Régimen 136, 2.85 M, y 1.65 M, con área común del Régimen, ARRIBA, con Departamento número 202; ABAJO con Terreno. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1407 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el folio 181 del volumen 58 de Condominios, a nombre del Ciudadano IGNACIO MALAGA GRACIA, al cual se le fijó un valor comercial de \$182,600.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado

en la Avenida Méndez sin Número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:----

**UNICO.-** Como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta, se señala nuevamente las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha Veinticinco de Junio del presente año, por lo que expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado, en consecuencia, túrnese los presentes autos a la Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado para que proceda a notificar a las partes, así como al Acreedor Reembargante, el presente proveído, así como el auto de fecha Veinticinco de Junio del año actual.-----

Notifíquese Personalmente.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

No. 17179

**JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL**

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 272/999, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN CORZO CANCINO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL CIUDADANO FRANCISCO PEREZ BECERRA, EN CONTRA DE RODOLFO FUENTE EVIA Y ELDA EVIA SALDAÑA, QUE CON ESTA MISMA FECHA SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SU PUNTO UNICO COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

UNICIO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado JUAN CORZO CANCINO, endosatario en procuración de la parte actora en la presente causa con su escrito de cuenta, como lo solicita se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Tercera Almoneda, ordenada mediante Auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, por lo que expídanse al citado actor los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, para el debido desahogo de la diligencia en cuestión debiéndose anexar copias del proveído de fecha cinco de septiembre del año que discurre y del presente auto.--

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.--

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JUAN CORZO CANCINO, parte Actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION PLANTA BAJA UBICADO EN LA CALLE SIMON SARLAT NUMERO CUATROCIENTOS ONCE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 4.55 METROS CON CALLE SIMON SARLAT; AL SUROESTE: 6.45 METROS CON PETRONA GARCIA, CARMEN C. DE GARCIA, AL ESTE: 9.60 METROS Y 9.73 METROS CON SATURNINO MORALES, AL OESTE: 8.70 Y 770 METROS CON EUTERIO PERALTA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 87.787 METROS CUADRADOS; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 5517, --

PREDIO NUMERO 63858 FOLIO 208 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 248, a nombre de la Ciudadana ELDA EVIA SALDAÑA; sin sujeción a tipo en los términos del artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, al cual se le fijó un valor comercial en segunda almoneda de \$236,970.00. (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N).-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez, sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio reformado en relación con la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se hace saber a las partes que la nueva titular de este Juzgado es la Licenciada YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDO, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 17155

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 179/2000 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS COSSIO FLORES, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MARIA ISIDRA PALACIO A., EN CONTRA DE LA CIUDADANA NORMA A. HERNÁNDEZ CASTILLO Y/O NORMA ALICIA CASTILLO, CON FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICEN:----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTO.- En autos del contenido de la secretarial que antecede, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada MARIA ISIDRA PALACIO ASCENCIO (actor-ejecutante), con su escrito de cuenta, y como lo solicita la ocursoante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 Y 436 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, SAQUESE A SUBASTA PUBLICA EN SEGUNDA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR los siguientes bienes que a continuación se detallan:-----

---  
**PREDIO URBANO**, ubicado en la calle Noé de la Flor Casanova, colonia 18 de Marzo número 407, del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 59.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 14.85 metros con propiedad de ROSA CASTILLO DE HERNÁNDEZ; al Sur: 14.85 metros con propiedad de HERMANOS MENDEZ TORRES, al Este: 4.00 metros con propiedad de ROSA CASTILLO DE HERNÁNDEZ, al Oeste: 4.00 metros con calle; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el día once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 9399, Libro General de Entradas a folios 42048 al 42041 del Libro de Duplicados volumen 122, quedando afectado por dicho contrato el predio número 137002 a folio 72 del Libro Mayor, volumen 540, a nombre de NORMA A. HERNÁNDEZ CASTILLO y/o NORMA ALICIA CASTILLO, al cual se le fijó un valor comercial de \$228,900.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL) menos la rebaja del DIEZ POR CIENTO (10%), es decir la cantidad de \$206,010.00 (doscientos seis mil diez pesos 00/100 moneda nacional), y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.---

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.---

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS (9:00 A.M) DEL DIA UNO (01) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, SAQUESE A SUBASTA PUBLICA EN SEGUNDA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

No. 17157

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que los ciudadanos ANTONIO LOPEZ RUIZ Y MANUELA LOPEZ MADRIGAL promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 242/2002, ordenando la suscrita juez publicación por edictos, por auto de fecha dos de julio del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** Por presentados ANTONIO LOPEZ RUIZ Y MANUELA LOPEZ MADRIGAL, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106 entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que las oigan y reciban aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos en su nombre y representación al abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los pasantes de derecho RAMON GOMEZ SALAZAR, BERNARDINO ARIAS HERNÁNDEZ Y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, designando al primero de los nombrados como su Abogado Patrono de conformidad con los artículos 84, 85 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quien ejerce con Cédula Profesional número 1694761, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, por lo que se reconoce personalidad Jurídica a dicho profesionista para todos los efectos legales procedentes, en virtud de que tiene inscrita su Cédula Profesional en el Libro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, mediante los cuales viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Jiménez de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una Superficie de 4-16-00 (CUATRO HECTÁREAS, DIECISÉIS AREAS Y CERO CERO CENTIÁREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en quinientos metros veintiséis metros, con GUADALUPE DOMÍNGUEZ LOPEZ Y MICAELA CONTRERAS LAZARO; AL SUR, en -----

setecientos cuarenta y cinco metros, con RAYMUNDO DE LA O PERALTA Y MARCELINO BERNARDO HERNÁNDEZ; AL ESTE, en doscientos metros, con diez metros de acotamiento, con RIO LA ARENA; AL OESTE, termina en vértice.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 745 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes GUADALUPE DOMINGUEZ LOPEZ, MICAELA CONTRERAS LAZARO, RAYMUNDO DE LA O PERALTA y MARCELINO BERNARDO HERNANDEZ, en sus domicilios ubicados en la Ranchería Jiménez de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren.-----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 Párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz,

Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta Ciudad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo Número ocho, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacan, C.P. 04010, México, Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias pertenece o no a la NACIÓN y al FUNDO LEGAL de este Municipio, respectivamente.-----

**SEXTO.-** Apareciendo que el domicilio del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, quien a su vez lo hará llegar al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas que anteceden, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

**SEPTIMO.-** En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

**SEPTIMO.-** De conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se requiere a los promoventes ANTONIO LOPEZ RUIZ Y MANUELA LOPEZ MADRIGAL, para que designen representante común en la presente causa, apercibidos que de no hacerlo, dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, la Suscrita Juez lo hará en su rebeldía.-----

**OCTAVO.-** Apareciendo de la revisión de la demanda inicial, que el predio RUSTICO, motivo de las presentes diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, promovidas por los señores ANTONIO LOPEZ RUIZ Y MANUELA LOPEZ MADRIGAL, por la parte ESTE, en doscientos metros, con diez metros de acotamiento, colinda con RIO LA ARENA; en consecuencia de lo anterior gírese atento oficio a la COMISION NACIONAL DEL AGUA, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537, Esquina Calle UNO, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informe a este Juzgado si el predio antes citado pertenece o no a los bienes del DOMINIO PUBLICO DE LA NACION.-----

**NOVENO.-** Apareciendo que la Comisión Nacional del Agua tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 143 del Código antes mencionado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda haga entrega del oficio ordenado en el punto que antecede; hecho que sea lo anterior devuelva el exhorto a este Juzgado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, C. REMEDIO OVANDO LAZARO, con quien actúa, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.---

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 17161

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 51/99** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C. AHORA S.A., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MILDRET DAMAS ZENTENO DE MIRANDA Y ALCIDES MIRANDA LEON, CON FECHAS SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al licenciado GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; mediante el cual viene a exhibir un certificado de libertad de gravamen debidamente actualizado del bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.-** Así mismo, como lo solicita el citado ocurrente, toda vez que el dictamen emitido por el perito tercero en discordia, se declaró aprobado mediante auto de fecha doce de agosto del actual, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION:** Ubicado en la calle Juan S. Trujillo número 118 de la manzana IV, lote 9, unidad sociedad de artesanos II de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 8.00 metros con calle Juan S. Trujillo, al Sur: 8.00 metros con lote 119, al Este: 15.00 metros con el lote 120 de DANIEL MONTEJO CARDOSA y esposa, al Oeste: 15.00 metros con el lote 116 de WILIAN ROLAND OSORIO LOPEZ; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el comercio de esta ciudad, bajo el número 1459 del libro general de entradas a folios 4702 al 4705 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado por dicho contrato el predio número 54928 a folio 28 del libro mayor, volumen 215, a nombre de MILDRET DAMAS ZENTENO DE MIRANDA, al cual se le fijó un valor comercial de \$252,500.00 -----

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un de los diarios de mayor circulación que se edite en ésta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

**CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, se hace del conocimiento de las partes que la nueva titular de este juzgado es la licenciada YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**  
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ**

No. 17166

**INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 112/2001**, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, SOBRE EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "ANEXOS AL VERGEL", UBICADO EN LA RANCHERIA SAN MIGUEL ADENTRO PRIMERA SECCION DE ESTE MUNICIPIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA CONCESA HERNANDEZ SANCHEZ, CON FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

**AUTO DE INICIO.**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTA.- La cuenta secretarial, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Por presentada la ciudadana CONCESA HERNANDEZ SANCHEZ, con su escrito de cuenta y anexos detallados en la cuenta secretarial, por medio del cual promueve en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, para efectos de acreditar el Derecho de Posesión que tiene y que ha venido teniendo sobre el predio Rústico denominado "ANEXO AL VERGEL", el cual se encuentra ubicado en la Ranchería San Miguel Adentro Primera Sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco; cuya superficie es de 00-85-99 Has (cero cero hectáreas, ochenta y cinco áreas, noventa y nueve centiáreas), el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes:- al Norte 151.00 Metros con Propiedad del Señor PABLO REYES LOPEZ; al Sur 150.30 Metros con Propiedad de la Señora CONCESA HERNANDEZ; al ESTE 57.08 Metros con propiedad de la Señora ISABEL HERNANDEZ, y al Oeste 57.08 Metros con MERCEDES HERNANDEZ SANCHEZ.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 880, 900, 901, 902, 903, 905, 906, y 907 del Código Civil en Vigor en el Estado, relacionados con los artículos 24, 291, 710, 711, del Código de -----

Procedimientos Civiles en Vigor, ambos vigentes en el estado, se da entrada a la INFORMACION, en la vía y forma propuesta, por consiguiente fórmese expediente, inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dese aviso de su inicio en el Tribunal Superior de Justicia, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, dándosele la intervención que por derecho le corresponde, así mismo dese vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como a los colindantes del predio motivo de esta diligencia, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente que sea notificado el presente proveído, para que manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-----

**TERCERO.-** Por medio de edictos, dese amplia publicidad a la presente información en los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, (TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y PRESENTE). Así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas; de igual forma expídanse los avisos correspondiente y fijense en los lugares públicos más concurridos como son:- El registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público y en la ubicación del predio.----

**CUARTO.-** En cuanto a la Información Testimonial solicitada por la promovente, dígasele que en su momento procesal oportuno se señalará fecha y hora para el desahogo de la misma.---

**QUINTO.-** Asimismo, gírese atento oficio a la Delegación Agraria del estado con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efecto de que informe si el predio motivo de esta Diligencia pertenece o no a la Nación, adjuntándole copia simple del plano del predio motivo de esta diligencia.-----

**SEXTO.-** De igual forma gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, quien tiene su domicilio

en la Avenida 27 de Febrero Número 1537, esquina con calle Uno, Colonia Reforma, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de solicitar informe sobre si el inmueble sobre el que se pretende obtener posesión y el que se señale como algunas de sus colindancias cualquier cuerpo de agua de propiedad nacional o zona federal, pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.---

**SEPTIMO.-** Por otra parte y como diligencia para mayor proveer y con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con Domicilio, en Salvador Novo número ocho, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán Código Postal 04010, México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible si el predio en cuestión pertenece o no a la Nación, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia de la solicitud con sus respectivos anexos, y advirtiéndose que dicho domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Ordenamiento Legal antes invocado gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de la Ciudad de México Distrito Federal para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda solicitar dicho informe, y una vez diligenciado dicho exhorto se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.----

**OCTAVO.-** De igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para efectos de que dicha dependencia informe a este Juzgado si el predio rústico denominado "ANEXO AL VERGEL", el cual se encuentra ubicado en la Ranchería San Miguel Adentro Primera Sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco, cuya superficie es de 00-85-99 Has ( cero cero hectáreas, ochenta y cinco áreas, noventa y nueve centiáreas), el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes.- Al Norte 151.00 metros con Propiedad del señor PABLO REYES LOPEZ; al Sur 150.30 Metros con Propiedad de la señora CONCESA HERNANDEZ SANCHEZ, al --

Este 57.08 metros con propiedad de la señora ISABEL HERNANDEZ SANCHEZ, y al Oeste 57.08 metros con MERCEDES HERNANDEZ SANCHEZ; pertenece o no al fundo legal de dicha dependencia.---

**NOVENO.-** Se tiene como domicilio de la promovente para efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle Hidalgo número 208 de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; y autorizando para que en su nombre y representación las reciban aun las de carácter personal, tomen apuntes, así como revisen el expediente; indistintamente a los pasante en Derecho ISABELINO CARDENAS MENDEZ, MARTHA I. MENDEZ GOMEZ Y MAGDALENO MENDEZ MORALES.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**  
**ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, LICENCIADA VIANEY CORDOVA PEREGRINO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----**

Seguidamente se publicó en el acuerdo del día y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad con el oficio número 1280 y se registró en el libro de Gobierno bajo el número 112/2001.-----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.----**

**ATENTAMENTE**

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL  
 LIC. VIANEY CORDOVA PEREGRINO.**

No. 17160

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. NATIVIDAD PRIEGO BAUTISTA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia Juicio INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, radicándose la causa bajo el expediente número 247/2002, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil dos, mismo que copiado a la letra dice.-----

**AUTO DE INICIO:**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, CINCO DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTOS.- La cuenta Secretarial; y se ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentada a la Ciudadana NATIVIDAD PRIEGO BAUTISTA con su escrito que se proveé y anexos descritos en la razón secretarial, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO respecto de un Predio URBANO ubicado en la Calle sin nombre (inmediaciones de este Municipio), hoy Callejón de acceso de la Calle Francisco Villa de esta Ciudad, con superficie de 3,567.00 Metros (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en NOVENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS, hoy con ISAURO BAUTISTA GOMEZ; al SUR, NOVENTA Y SEIS METROS, hoy con CARMEN SABUGO VIUDA DE PEREZ, al ESTE, TREINTA Y SIETE METROS CON CALLEJON DE ACCESO; y al OESTE EN TREINTA Y SIETE METROS CON, hoy con CARMEN SABUGO VIUDA DE PEREZ.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamiento vigentes en el Estado; se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta;---

fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes ISAURO BAUTISTA GOMEZ y CARMEN SABUGO VIUDA DE PEREZ, en sus domicilios ampliamente conocidos, en la Calle Gregorio Méndez sin número de esta Ciudad, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera del territorio de este Juzgado, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda, proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de Avisos de este Tribunal.----

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 Párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en este Entidad; debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito,

Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público de esta Ciudad; por ser los lugares públicos de esta Localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en término del Artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, al DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, en Salvador Novo número ocho, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirvan informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias pertenece O NO A LA NACION y al FUNDO LEGAL de este Municipio respectivamente.-----

**SEXTO.-** Apareciendo que el domicilio del DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el Artículo 143 del Ordenamiento Legal antes invocado, gírese atento exhorto al PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de la Ciudad de México, Distrito Federal, por los conductos legales y con las inserciones necesarias, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL con domicilio señalado en líneas anteriores, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

**SEPTIMO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

**OCTAVO.-** Se tiene al promovente NATIVIDAD PRIEGO BAUTISTA, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106 entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta Ciudad, donde autoriza para que las oigan y reciban, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos a su nombre y representación, al Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los Pasantes de Derecho RAMON GOMEZ SALAZAR, BERNARDINO ARIAS HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, designando al primero como su ABOGADO PATRONO, de conformidad con los Artículos 84, 85 y demás aplicables del Código Procesal Civil en Vigor; mismo que ejerce con Cédula Profesional número 1694761, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado; por lo que se le reconoce tal personalidad al citado profesionista, para todos los efectos legales procedentes.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERA, COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.---

**C. SRIO. JUD. DE ACUERDOS.  
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.**

No. 17165

**INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 137/2001, RELATIVO AL JUICIO VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA CRISTINA ACOSTA ELGUERA, CON FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTA.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentada la ciudadana CRISTINA ACOSTA ALGUERA con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Una copia al carbón de una Constancia de Posesión expedida por el Ciudadano SAMUEL HERNANDEZ ARIAS, Delegado Municipal de la Ranchería Tequila Primera Sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco, una copia al carbón de nueva inscripción de fecha diez de Noviembre del año de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, expedida por la Secretaría de Finanzas, Departamento de Catastro e Impuesto Predial. Una constancia de residencia de fecha quince de Octubre del presente año, expedida por el Ciudadano ADAN ZAPATA ARIAS, Delegado Municipal de la Ranchería Tequila Primera Sección de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, un certificado expedido por el Licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, un plano original del predio rústico denominado "EL PUERTO" a nombre de CRISTINA ACOSTA ALGUERA, tres recibos de pago de Impuesto Predial, expedidos por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, por medio del cual promueve en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, para efectos de acreditar el Derecho de Posesión que tiene y que ha venido teniendo sobre el predio Rústico denominado "EL PUERTO" , el cual se encuentra ubicado en la Ranchería Tequila Primera Sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco; cuya superficie es de 01-63-75

Has (cero una hectárea, sesenta y tres áreas, setenta y cinco centiáreas), el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 227.10 metros con Camino Real de Tequila (actualmente carretera); al Sur 154.00 metros con Propiedad de los Ciudadanos ELODIA ANTONIO CRUZ, ALBERTO MAYO Y JOSE HERNANDEZ SARRACINO; al Este 156.00 Metros con HERIBERTO PEREZ ACOSTA, y al Oeste 25.00 Metros con la carretera de Tequila Primera Sección.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 880, 900, 901, 902, 903, 905, 906 y 907 del Código Civil en Vigor en el Estado, relacionado con los artículos 24, 291, 710, 711 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ambos vigentes en el estado se da entrada a la INFORMACION, en la vía y forma propuesta por consiguiente fórmese expediente inscribise en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dese aviso de su inicio en el Tribunal Superior de Justicia así como al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, dándosele la intervención que por derecho le corresponde, asimismo dese vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como a los colindantes del predio motivo de esta diligencia para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente que sea notificado el presente proveído para que manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

**TERCERO.-** Por medio de edictos, dése amplia publicidad a la presente información en los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado (TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y PRESENTE), así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, de igual forma expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos como son: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público y en la ubicación del predio.-----

**CUARTO.-** En cuanto a la Información Testimonial solicitada por el promovente, dígasele que en su momento procesal oportuno se señalará fecha y hora para el desahogo de la misma.---

**QUINTO.-** Asimismo, gírese atento oficio a la Delegación Agraria del Estado con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efecto de que informe si el predio motivo de esta Diligencia pertenece o no a la Nación, adjuntándole copia simple del plano del predio motivo de esta diligencia.----

**SEXTO.-** De igual forma gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, quien tiene su domicilio en la Avenida 27 de Febrero Número 1537, esquina con calle Uno, Colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco para efectos de solicitar informes si el inmueble sobre el que se pretende obtener posesión y el que se señale como algunas de sus colindancias cualquier cuerpo de agua de propiedad nacional o zona federal, pertenece o no a los bienes de dominio público de la Nación.----

**SEPTIMO.-** Por otra parte y como diligencia para mayor proveer y con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaria de la Reforma Agraria con Domicilio, en Salvador Novo número ocho, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán Código Postal 04010, México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible si el predio en cuestión pertenece o no a la Nación, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia de la Solicitud con sus respectivos anexos y advirtiéndose que dicho domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Ordenamiento Legal antes invocado gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda solicitar dicho informe y una vez diligenciado dicho exhorto se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.---

**OCTAVO.-** De igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para efectos de que dicha dependencia informe a este Juzgado si el predio rústico denominado "EL PUERTO", el cual se encuentra ubicado en la Ranchería Tequila Primera Sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco, cuya superficie es de 01-63-75 Has (cero una hectárea,

sesenta y tres área, setenta y cinco centiáreas), el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias.- al Norte 227.10 metros con Camino Real de Tequila (actualmente carretera); al Sur 154.00 metros con propiedad de los Ciudadanos ELODIA ANTONIO CRUZ, ALBERTO MAYO Y JOSE HERNANDEZ SARRACINO, Al Este 156.00 metros con HERIBERTO PEREZ ACOSTA, y al Oeste 25.00 metros con la carretera de Tequila Primera Sección; pertenece o no al fundo legal de dicha dependencia.----

**NOVENO.-** Se tiene como domicilio de la promovente para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 208 de la Calle Hidalgo de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; y autorizando para que en su nombre y representación las reciban aun las de carácter personal, tomen apuntes, así como revisen el expediente, reciban todo clase de documentos y promuevan en su favor a los pasantes en Derecho ISABELINO CARDENAS MENDEZ Y MAGDALENO MENDEZ MORALES.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**  
**ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, CIUDADANA LICENCIADA VIANEY CORDOVA PEREGRINO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----**

**ATENTAMENTE  
 LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL**

**C. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.**

No. 17164

**INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 119/2001, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM SOBRE EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SAN ANTONIO", UBICADO EN LA RANCHERIA SAN MIGUEL ADENTRO SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO REYES LOPEZ REYES, CON FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

**VISTA.-** La cuenta secretarial, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Por presentado el ciudadano REYES LOPEZ REYES, con su escrito de cuenta y anexos, con el cual da cumplimiento a la PREVENCIÓN que se le hizo en el punto primero del auto de fecha Diecisiete de Septiembre del presente año, dentro del término legal que le fue concedido para tal efecto; por lo que en tal virtud, se ordena agregar al expediente que se forme, el cuadernillo de prevención y se proceda a darle entrada al escrito inicial de demanda de la siguiente manera:---

**SEGUNDO.-** Téngase por presentado al Ciudadano REYES LOPEZ REYES, con su escrito inicial de demanda de fecha doce de Septiembre del año en cita y anexos consistentes en: Cuatro constancias una original y tres fotostáticas, la primera expedida por el Ingeniero PEDRO SILVAN CARDENAS, Jefe del Departamento de Catastro Municipal de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, la segunda por la Secretaría de Planeación y Finanzas de esta Ciudad, la tercera por PABLO REYES LOPEZ, Delegado Municipal de la Ranchería San Miguel Adentro Segunda Sección y la última por FELIPE REYES JIMENEZ, Delegado Municipal de la Ranchería San Miguel Afuera, ambos perteneciente a este Municipio, dos plano uno en copia fotostática y uno original de un Predio Rústico denominado SAN ANTONIO propiedad de REYES LOPEZ REYES, ubicados en la Ranchería San Miguel Adentro Segunda Sección y San Miguel Afuera, ambos

pertenecientes a este Municipio de Jalapa, Tabasco, un certificado expedido por el Licenciado CARLOS MARIO OROPEZA CORREA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, cinco recibos de pago de Impuesto Predial, el primero a nombre de LOPEZ REYES REYES y los otros cuatro a nombre de LOPEZ ALVARO REYES y tres traslados con los cuales promueve en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, para efectos de acreditar el Derecho de Posesión y Pleno Dominio que tiene y que ha venido teniendo sobre el predio rústico denominado "SAN ANTONIO", el cual se encuentra ubicado en la Ranchería San Miguel Afuera de este Municipio de Jalapa, Tabasco; cuya superficie es de 03-35-10 Has (cero tres hectáreas, treinta y cinco áreas, diez centiáreas), el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 185.20 metros con camino de SERVIDUMBRE; al Sur 201.80 metros con Propiedad de TORIEJO HERNANDEZ, al Este 182.50 Metros con propiedad se GLISERIO REYES, y al Oeste 185.20 metros con propiedad de la señora PETRONA SANCHEZ REYES.---

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 880, 900, 901, 902, 903, 905, 906 y 907 del Código Civil en Vigor en el Estado relacionados con los artículos 24, 291, 710, 711, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ambos vigentes en el estado, se da entrada a la INFORMACION, en la vía y forma propuesta, por consiguiente fórmese expediente, inscribáse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dése aviso de su inicio en el Tribunal Superior de Justicia, así como al Agente del Ministerio Públicos Adscrito al Juzgado, dándosele la intervención que por derecho le corresponde, así mismo dese vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como a los colindantes del predio motivo de esta diligencia, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente que sea notificado el presente proveído, para que manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

**CUARTO.-** Por medio de edictos, dése amplia publicidad a la presente información en los periódicos

de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, (TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y PRESENTE), así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, de igual forma expídanse los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos más concurridos como son: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público y en la ubicación del predio.----

**QUINTO.-** En cuanto a la Información Testimonial solicitada por el promovente, dígamele que en su momento procesal oportuno se señalará fecha y hora para el desahogo de la misma.----

**SEXTO.-** Asimismo, gírese atento oficio a la Delegación Agraria del Estado con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efecto de que informe si el predio motivo de esta Diligencia pertenece o no a la Nación, adjuntándole copia simple del plano del predio motivo de esta diligencia.----

**SEPTIMO.-** De igual forma gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, quien tiene su domicilio en la Avenida 27 de Febrero Número 1537, esquina con calle Uno, Colonia Reforma, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de solicitar informes si el inmueble sobre el que se pretende obtener posesión y el que se señale como algunas de sus colindancias cualquier cuerpo de agua de propiedad nacional o zona federal, pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.----

**OCTAVO.-** Por otra parte y como diligencia para mayor proveer y con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con Domicilio, en Salvador Novo número ocho, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacan Código Postal 04010, México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible si el predio en cuestión pertenece o no a la Nación, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia de la Solicitud con sus respectivos anexos; y advirtiéndose que dicho domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Ordenamiento Legal antes invocado gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que en auxilio y

diligenciado dicho exhorto se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.---

**NOVENO.-** De igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para efectos de que dicha dependencia informe a este Juzgado si el predio rústico denominado "SAN ANTONIO", el cual se encuentra ubicado en la Ranchería San Miguel Afuera perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco, cuya superficie es de 03-35-10 Has (cero tres hectáreas, treinta y cinco área, diez centiáreas), el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes:- Al Norte 185.20 Metros con Camino de SERVIDUMBRE, al Sur 201.80 metros con Propiedad de TORIBIO HERNANDEZ; al Este 182.50 metros con propiedad de GLISERIO REYES, y al Oeste 185.20 metros con propiedad de la señora PETRONA SANCHEZ REYES; pertenece o no al fundo legal de dicha dependencia.----

**DECIMO.-** Se tiene como domicilio del promovente para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 208 de la Calle Hidalgo de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; y autorizando para que en su nombre y representación las reciban aun las de carácter personal, tomen apuntes, así como revisen el expediente, reciban toda clase de documentos y promuevan en su favor a los pasantes en Derecho ISABELINO CARDENAS MENDEZ, MARTHA I. MENDEZ GOMEZ Y MAGDALENO MENDEZ MORALES.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**  
**ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, LICENCIADA VIANEY CORDOVA PEREGRINO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.----**

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.**

No. 17167

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 784/993, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, seguido actualmente por el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de AMBROCIO GONZALEZ RAMOS e HILDA GARCIA MARTINEZ, con fecha veinte de agosto del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:----

**PRIMERO.-** Dado el estado actual que guardan los presentes autos, y toda vez que mediante diligencia desahogada en la misma fecha de este auto, se reservo de proveer lo peticionado por el ejecutante CARLOS SILVA SOBERANO, y ejecutado AMBROSIO GONZALEZ RAMOS, del presente Juicio, se procede acordar lo conducente en los siguientes términos.----

**SEGUNDO.-** En cuanto a las peticiones que realiza el demandado ejecutado AMBROSIO GONZALEZ RAMOS, dígamele que no ha lugar, primeramente porque los edictos no fueron publicados en el Periódico Oficial de la Federación, sino en el Periódico Oficial del Estado, aun así y toda vez que si bien es cierto que la publicación de edictos en el Diario Oficial de la entidad la última publicación se realizó en un período de ocho días contrarios a lo dispuesto por el numeral 1411, cierto es también que en primer lugar, la periodicidad de la publicación de la edición del referido medio de comunicación oficial es discontinúa, constituyendo con ello una imposibilidad material para realizar la tercera publicación exactamente el noveno día; aunado a ello no es requisito indispensable que para que sea válido el anuncio del Remate, que los edictos se publiquen de tres en tres días, sino que basta que dicha publicación se realice en el lapso de tiempo citado, ya sea en forma sucesiva o alternada. Sirven de apoyo a lo anteriormente expuesto los siguientes criterios -----

jurisprudenciales que copiados a la letra dicen: "EDICTOS PUBLICACION DE LOS LA OBLIGATORIEDAD DE LA JURISPRUDENCIA 1º/J.52/98, DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION ESTA SUJETA A QUE EN EL CASO CONCRETO SE PRESENTE SIMILITUD EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA INTERPRETACION JUDICIAL. La obligatoriedad que el artículo 192 de la ley de Amparo dispone en la aplicación de la jurisprudencia que establezca la Suprema Corte de Justicia de la Nación, funcionando en Pleno o en Salas, está supeditada a que en el caso concreto se presente similitud o analogía en las circunstancias que motivaron la interpretación judicial, comprendida en la parte considerativa que la rige; del tal manera que no se incurre en desacato a la jurisprudencia número 52/98, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada bajo el rubro: "EDICTOS, PUBLICACION DE LOS. TRATANDOSE DEL REMATE DE BIENES RAICES DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DIAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ULTIMA (INTERPRETACION DEL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO)." Si la publicación de edictos se realiza entre el primero y octavo días en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", pues el mismo únicamente se publica tres veces a la semana, los días lunes, miércoles y viernes, por lo que bajo esas condiciones, no es posible que entre la primera y última publicación mediante siete días, constituyendo la periodicidad de la edición del periódico oficial una imposibilidad material para realizar en esta entidad federativa la tercera publicación del edicto de remate exactamente el noveno día, como lo establece la citada jurisprudencia, en cuyo estudio no se presentó ni por ende, se abordó el exámen de situación semejante a la que prevalece en este Estado por la publicación discontinua del referido medio de comunicación oficial. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO SEGUNDO CIRCUITO. Amparo en revisión 60/2000. José Alberto Santa Ana López. 15 de febrero de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Patricia Mújica López. Secretaria: Enriqueta del Carmen Vega Rivera. Novena Epoca: Instancia: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO SEGUNDO CIRCUITO.- Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomó: XIII, Mayo de 2001. Tesis: XII.1º.33 c. Página: 1133. Nota: La tesis de jurisprudencia 1º./J.52/98 citada, aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo VIII, septiembre de 1998, página 168 ". "REMATE EN MATERIA MERCANTIL, PUBLICACION DE LOS EDICTOS TRATANDOSE DE. El Artículo 1411 del Código de Comercio establece que la publicación de los edictos para el remate de bienes inmuebles se hará por tres veces, dentro de nueve días; y de ello se colige que no es requisito indispensable, para que sea válido su anuncio, que los edictos se publiquen de tres en tres días, sino que basta que dicha publicación se realice en el lapso citado, ya sea en forma sucesiva o alternada. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO. Amparo en revisión 84/90. Alberto Ramos Raya. 23 de mayo de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Joel González Jiménez. Secretario: Ricardo Díaz Chávez. Octava Época. Instancia: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo : III, Segunda Parte-2, Enero a Junio de 1989. Página: 668.----

**TERCERO.-** Así mismo como lo solicita el ejecutante y tomando en cuenta que no comparecieron a la diligencia de Remate en Primera Almoneda, Postor alguno, de conformidad con los artículos 1410,1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio anterior a la Reforma, así como los numerales 433, 434, 435 fracción VII, 436 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, impuesto al momento de la celebración del crédito, sáquese a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:----

**Predio urbano con construcción.-** Predio urbano y construcción ubicado en la Calle Gregorio Méndez número 401, del Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 997.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 29.00 metros con propiedad de Yeunet Baños C.; AL SUR.- 28.00 metros con Fundo Legal; AL ESTE.- 35.00 metros con Carretera Balancán-Zapata, (hoy calle Gregorio Méndez Magaña), y AL OESTE.- 35.00 metros con Zona el Popalillo /hoy calle Brigada Usumacinta) inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, bajo el número 222 del Libro General de entradas, afectándose el predio 504, a folio 24 del libro mayor volumen 2, a nombre de AMBROSIO GONZALEZ RAMOS.---

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$1,228,600.00 (UN MILLON, DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra cuando menos

las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.-** Predio urbano y construcción ubicado en la Calle Melchor Ocampo número 703, del Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 217.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 27.75 metros con propiedad de Antonio González Burelo, AL SUR.- 21.50 metros con Gloria González R; AL ESTE.- 10.00 metros con Calle Melchor Ocampo y AL OESTE.- 10.00 metros con Propiedad de Antonio González Burelo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, bajo el número 400 del Libro General de entradas, afectándose el predio 840, a folio 18 del libro mayor volumen 3, a nombre de AMBROSIO GONZALEZ RAMOS.---

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$196,700.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, las que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.----

**PREDIO RUSTICO.-** Predio Rústico denominado "EL Cuyo", Fracción II, ubicado en la Ranchería Centro Usumacinta, del Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 23-05-00 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Con propiedad de María Luisa Echeverría de Ramírez y Héctor Ramírez; AL SUR.- Con Ambrosio González Ramos; AL ESTE.- Con Arroyo el Tigre y Ambrosio González Ramos, y AL OESTE.- Con propiedad de Ambrosio González Ramos y María Luisa Echeverría de Ramírez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, bajo el número 401 del Libro General de entradas, afectándose el predio 1842, a folio 86 del libro mayor volumen 7, a nombre de AMBROSIO GONZALEZ RAMOS.---

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

**PREDIO RUSTICO.-** Predio rústico denominado "El Tigre Fracción I", ubicado en la Ranchería Centro Usumacinta del Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 110-25-00 Hras., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Con predios "El Capulin" y "El Cuyo". De su propiedad, Colindando con terrenos del señor Hector Ramírez y señora María Luisa Echeverría de Castellanos, con propiedad de la señora Graciela González de Bolívar; AL SUR.- Con Ana Graciela González de Bolívar; AL

**ESTE.-** Con predio denominado "El Tigre", Fracción II, de su propiedad, **AL OESTE.-** Con propiedad del señor Patricio Magaña, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata bajo el número 982 del Libro General de entradas, afectándose el predio 1859, a folio 103 del Libro mayor volumen 7, a nombre de **AMBROSIO GONZALEZ RAMOS.----**

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$315,800.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N), siendo postura legal, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

**PREDIO RUSTICO.-** Predio rústico denominado "El Tigre II, ubicado en la Ranchería Centro Usumacinta, del Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 108-00-00 has., con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE.-** Con propiedad de los Hermanos Tejero Espinoza; **AL SUR.-** con propiedad de los Hermanos Guerra; **AL ESTE.-** con Propiedad del señor Rodolfo Que A. Y **AL OESTE.-** con propiedad de Graciela González de Bolívar, Fracción III el Trigre y propiedad de Ambrosio González Ramos, Fracción II El Tigre; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, bajo el número 2488 del Libro General de entradas, afectándose el predio 1860, a folio 104 del libro mayor volumen 7, a nombre de **AMBROSIO GONZALEZ RAMOS.----**

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

**PREDIO RUSTICO.-** Predio rústico denominado "El Capulín" fracción II, ubicado en la Ranchería Josefa Ortiz de Domínguez, del Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 43-00-00 has., con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE.-** con terrenos del Predio Rústico Zaragoza; **AL SUR,-** con propiedad de Ricarda Tejero; **AL ESTE.-** Río Usumacinta y **AL OESTE.-** con Río Usumacinta; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, bajo el número 1251 del Libro General de entradas, afectándose el predio 2025, a folio 35 del libro mayor volumen 8, a nombre de **AMBROSIO GONZALEZ RAMOS.---**

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100 M.N), siendo postura legal, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del

monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

**CUARTO.-** Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS**, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS**, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**QUINTO.-** Toda vez que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran ubicados fuera del territorio donde ejerce jurisdicción éste Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, así como del numeral 433 fracción I, del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a aquel, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil, competente de la Ciudad de Balancán, Tabasco, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del Remate, debiéndose anexar al exhorto, las inserciones que sean necesarias para su tramitación.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada **MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES**, que certifica y da fe.--

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**SECRETARIA JUDICIAL.**

**P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA  
ARMENGOL.**

No. 17159

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. REMEDIOS ALVAREZ RAMON, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, juicio DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS; radicándose la causa bajo el expediente número 269/2002, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil dos, mismo que copiado a la letra dice.-----

AUTO DE INICIO:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTOS: La cuenta Secretarial; y se ACUERDA.---

**PRIMERO.-** Por presentado el Ciudadano REMEDIOS ALVAREZ RAMON con su escrito que se provee y anexos descritos en la Razón Secretarial, promoviendo en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO respecto del Predio Rústico ubicado en la Ranchería Arroyo de este Municipio, en el kilómetro Dieciocho de la Carretera Nacajuca-Villahermosa, constante de una superficie de 4,436.34 M2 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS, TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS): localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, trescientos cincuenta y cinco metros, ochenta y cinco centímetros, con ANTONIO DIAZ TOSCA; al Sur, TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, CON CERO TRES CENTIMETROS, con el señor ANTONIO DIAZ TOSCA; AL ESTE, en DOCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS con AGUSTIN RIVERA CRUZ Y MARIA DE LOS REMEDIOS RAMON TOSCA; y al OESTE, en DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, con Carretera NACAJUCA-VILLAHERMOSA.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia, con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 712 Fracción I, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, y ordenamiento vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad; por lo anterior, se ordena notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del Predio ANTONIO DIAZ TOSCA, AGUSTIN RIVERA CRUZ Y MARIA DE LOS REMEDIOS RAMON TOSCA, en sus domicilios ubicados, del primero de los mencionados, en la Ranchería Arroyo de este -----

Municipio y de los dos últimos, en la Calle León Alejo Torres sin número del Centro de esta Ciudad, para que en la hora y fecha que se señale para el desahogo de la Testimonial, hagan valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren.---

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y cooperación de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABILES después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado.---

**CUARTO.-** Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 Párrafo Final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad; debiendo fijarse los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público, Agencia del Ministerio Público de esta Localidad; por ser lugares públicos en esta Ciudad; así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico motivo de las presentes diligencias, PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.---

**SEXTO.-** Se tiene al promovente REMEDIOS ALVAREZ RAMON, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y

Concha número 106, entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, del Centro de esta Ciudad, donde autoriza para que las oigan y reciban, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos en su nombre y representación, al Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los Pasantes de Derecho RAMON GOMEZ SALAZAR, BERNARDINO ARIAS HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O; designando al primero de los nombrados como su ABOGADO PATRONO, de conformidad con los Artículos 84, 85 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; y quien ejerce con Cédula Profesional número 1694761, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; misma que se encuentra debidamente inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado; por lo que le tiene por hecha tal designación y se le reconoce la personalidad al citado profesionista, para todos los efectos legales procedentes.---

**SEPTIMO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reserva para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

**OCTAVO.-** Asimismo hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios ordenados en este Auto.-----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil del Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada JUANA DE LA CRUZ OLAN, Secretaria Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaria, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

**C. SRIO. JUD. DE ACUERDOS  
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.**

2-3

No. 17158

## INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano BELISARIO LOPEZ ALMEIDA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número **256/2002**, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha doce de julio del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTOS.- La cuenta Secretarial, se ACUERDA:---

**PRIMERO.-** Por presentado BELISARIO LOPEZ ALMEIDA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106 entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz del Centro de esta Ciudad, autorizando para que las oigan y reciban aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos en su nombre

y representación al Abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los Pasantes de Derecho RAMON GOMEZ SALAZAR, BERNARDINO ARIAS HERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, designando como su Abogado Patrono de conformidad con los artículos 84, 85 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, con Cédula Profesional número 1694761, misma que se encuentra registrada en el Libro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, por lo que se le reconoce personalidad Jurídica al citado profesionista para todos los efectos legales procedentes; mediante los cuales viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO, ubicado en la Ranchería Arroyo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie de: 4-50-00 (CUATRO HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, CERO CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; en cuatrocientos quince metros con CARMEN LOPEZ ALMEIDA; AL SUR, en cuatrocientos treinta y nueve metros, cincuenta centímetros, con LORENZO DE DIOS

FRIAS; AL ESTE, en ciento dieciséis metros, con JORGE FRIAS CERINO; y al OESTE, en ciento ocho metros, con BELISARIO LOPEZ ALMEIDA.---

**SEGUNDO:** En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes CARMEN LOPEZ ALMEIDA, LORENZO DE DIOS FRIAS, JORGE FRIAS CERINO Y BELISARIO LOPEZ ALMEIDA, quienes tienen sus domicilios el primero y el último en la Ranchería Arroyo de este Municipio, el segundo en la Ranchería la Cruz de este Municipio y el tercero en la Calle Cuauhtémoc sin número de esta Ciudad, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS, después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.----

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública,

Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos de esta Ciudad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio RUSTICO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no al FUNDO LEGAL de este Municipio.----

**SEXTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, de la Primera Secretaría, licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa, que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER EN ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 17156

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 2769/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO seguido actualmente por el Ciudadano JONAS PEREZ ACOSTA, en contra de la sociedad mercantil denominada TRANSPORTADORA RISPOLI VIAJES, S.A. DE C.V., a través de la persona que legalmente la represente y otros, con fecha cuatro de septiembre del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Visto el estado que guardan los presentes autos y toda vez que de la revisión a los mismos se advierte que en el punto UNICO del auto de fecha doce de agosto del año en curso se reservó el escrito presentado por el ciudadano JONAS PEREZ ACOSTA, en tal virtud se procede a extraer el mismo de reserva para ser acordado de la siguiente manera: como lo solicita el ciudadano JONAS PEREZ ACOSTA, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio aplicable, en concordancia con los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en autos, aprobándose para todos los efectos el dictamen emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito común de las partes, mismo que a continuación se describe:-----

**A).- Predio urbano** ubicado en la calle tenis lote 16 manzana k, del Fraccionamiento Residencial Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 115.625 metros cuadrados, (ciento quince

metros seiscientos veinticinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.25 metros con lote 2, AL SUR 6.25 metros con lote 2, la calle Tenis, AL ESTE 18.50 metros con lote 15 y AL OESTE 18.50 metros con lote 17, amparando la escritura pública de compraventa número 11290, pasada ante la fe del licenciado PAYAMBE LOPEZ FALCONI, Notario Público número trece de Villahermosa, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 6890, predio 48100, folio 200, del libro mayor volumen 187, y al cual se le fijó un valor comercial de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$433,333.33 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N) salvo error aritmético, esto es sólo para postores.-

**B.- Predio urbano** con construcción ubicado en la calle J. Claro García, lote 70, manzana 5, Colonia Para maestros 15 de mayo, Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 135.00 metros cuadrados, (ciento treinta y cinco metros cuadrados) y lo construido 110.00 metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con lote 68, AL SUR 16.00 metros con lote 72, AL ESTE 9.0 metros con calle J. Claro García y que es la de su ubicación y AL OESTE 12.50 metros con Zona Federal de la Laguna las Ilusiones, amparado con la escritura de compraventa número 11,291, pasada ante la fe del licenciado PAYAMBE LOPEZ FALCONI, Notario Público Número trece de Villahermosa, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, y del Comercio bajo el número 6812, predio 38531, folio 155, del libro mayor volumen 149, y al cual se le fijó un valor comercial de \$658,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del

inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$438,666.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N) salvo error aritmético, esto es sólo para postores.----

**C).- Predio urbano** en construcción ubicado en cerrada de Tlaxcala número ciento dieciocho, Fraccionamiento Rinconada, lote 16, Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 218.70 metros cuadrados (doscientos dieciocho metros setenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 7.75 metros con zona verde; AL SURESTE 20.90 metros con lote 14 AL NOROESTE 23.05 metros con lote 18 y AL SUROESTE 12.80 metros con calle Privada (Cda. Tlaxcala), y que es la de su ubicación, amparado con la escritura pública de compraventa número 7,099 pasada ante la fe del licenciado PAYAMBE LOPEZ FALCONI, notario público número trece de Villahermosa, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2818, predio 44916 folio 16 del libro mayor volumen 175, y al cual se le fijó un valor comercial de \$909,000.00 (NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$606,000.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético, esto es solo para postores.----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, situado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE:-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL**

**LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 17169

**JUICIO HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 449/1998, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS RAUL SALINAS FALCON Y GLORIA JENNY JIMENEZ GONZALEZ QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR JENNY JIMENEZ GONZALEZ, CON FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTO.- en autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** De la revisión efectuada al expediente en que se actúa, se desprende que el término concedido a las partes, para que diera contestación a la vista que se le dio en el proveído de fecha once de julio del año que transcurre, ha fenecido, sin que éstos hayan hecho uso de tal derecho; en consecuencia, y con fundamento en el numeral 118 del Código de Proceder en la Materia, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo para todos los efectos legales procedentes.-----

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior, y dado que las partes objetaron los avalúos actualizados emitidos por los peritos designados por ellos mismos; en consecuencia, y tomando en consideración que los mismos resultaron discordantes, en relación al valor comercial del bien inmueble: por tanto, se declara aprobado el avalúo emitido por el perito tercero en discordia, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**TERCERO.-** Se tiene por presentado al licenciado CARLOS SILVA SOBERANO (Apoderado Legal de la parte actora), con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe el Certificado de Libertad de Gravamen actualizado, el cual se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar, y como lo solicita el ocursoante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2216, 2217, 2218, 2219, 2220 y 2221 del Código Sustantivo Civil, en relación con los 425, 426, 427, 429, 430, 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil ambos en vigor en el Estado aplicados supletoriamente a la materia mercantil, SAQUESE A SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble que a continuación se detalla: Predio urbano y construcción ubicada en la cerrada de Carlos González Colonia del Periodista de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 260.80 metros cuadrados ( DOSCIENTOS SESENTA METROS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS), y construido de 465.35 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 13.04 -----

metros, con la calle del Cerrada del Periodista, al SUROESTE: 13.04 metros, con María de la Luz de León; al NOROESTE: 20.05 metros, con Cerrada sin nombre; y AL SURESTE: 20.05 metros, con Jesús Peralta Wade; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 9270 del libro general de entradas; a folios del 51059 al 51062 del libro de duplicados volumen 124, quedando afectado por la cédula hipotecaria el predio número 25319 a folio 233 del libro mayor volumen 98, a nombre de RAUL SALINA FALCON Y GLORIA JENNY JIMENEZ GONZALEZ, y al cual se le fijó un valor comercial de \$1,408,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra el monto del avalúo fijado a la finca hipotecada.----

**CUARTO.** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, ubicados en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.---

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto por los numerales 433 fracción IV Y 435 fracción I del Código de Proceder en la Materia en vigor en la Entidad, aplicado supletoriamente a la materia Mercantil, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M) DEL DIA QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

No. 17163

**INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 078/999**, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, SOBRE EL PREDIO "SANTA ROSA" UBICADO EN LA RANCHERIA CHIPILINAR SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA GUADALUPE VIDAL FIGUEROA, CON FECHA VIENTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.---

VISTA.- La cuenta secretarial, se acuerda.----

**PRIMERO.-** Por presentada la Ciudadana GUADALUPE VIDAL FIGUEROA con su escrito de cuenta y anexos detallados en la cuenta secretarial, por medio del cual promueve en la vía de procedimientos Judiciales no contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, para efectos de acreditar la posesión y el pleno dominio que disfruta y que ha venido disfrutando sobre el predio rústico denominado "SANTA ROSA", ubicado en la Ranchería Chipilinar Segunda Sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 00-74-31 Has. (CERO HECTAREAS, SETENTA Y CUATRO AREAS, TREINTA Y UN CENTIAREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; al Norte 20.25 metros con CLERY ZURITA BOCANEGRA al Sur, 20.75 metros con CAMINO VECINAL, al Este 362.50 metros con JOSE ANGEL VIDAL FIGUEROA.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 880, 900, 901, 902, 903, 905, 906 y 907 del Código Civil, relacionado con los artículos 24, 291, 710, y 711 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco en Vigor, se da entrada a la diligencia en la vía y forma propuesta, por consiguiente fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, dándosele la intervención que por derecho le corresponde, asimismo dese vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como a los colindantes del predio motivo de esta diligencia, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente que sea notificado el presente proveído manifieste lo que a su derecho correspondda.-----

**TERCERA.-** Por medio de Edictos dese amplia publicidad a la presente información en los Periódicos de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad Capital del Estado, TABASCO, NOVEDADES DE TABASCO Y EL DIARIO PRESENTE, así como el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas de igual forma expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos como son: el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, receptoría de rentas de esta Ciudad, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador; en el Mercado Público de esta Ciudad, y en la ubicación del predio.----

**CUARTO.-** En cuanto a la información testimonial, ofrecida por el promovente, dígaselo que en el momento procesal oportuno se señalará la fecha y hora para el desahogo de la misma.----

**QUINTO.-** Asimismo gírese atento oficio a la delegación Agraria del Estado con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de que informe si el predio motivo de esta diligencia pertenece o no a la Nación, adjuntándole copia simple del plano del predio motivo de la presente diligencia.----

**SEXTO.-** Asimismo, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, quien tiene su domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537, esquina con calle uno, Colonia Reforma, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de solicitar informes sobre si el inmueble sobre el que se pretende obtener posesión y el que se señale como algunas de sus colindancias cualquier cuerpo de agua de propiedad nacional o zona federal pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL LICENCIADA SUSANA CACHO PÉREZ QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO.-----

ATENTAMENTE

LA SRIA. JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.  
LICDA. SUSANA CACHO PEREZ.

No. 17150

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 107/2002, relativo a la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por el Ciudadano JOSE DOMINGO ORTIZ MORALES, con fecha Veintiséis de Junio del Año Dos Mil Dos, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra se lee y dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A VEINTISEIS DE JUNIO AÑO DOS MIL DOS.---

**VISTA.-** La razón secretarial que antecede, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano JOSE DOMINGO ORTIZ MORALES, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: dos recibos de pago de Impuesto Predial, expedidos por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; dos constancias expedidas por el Dr. Benedicto Andrade Alcocer Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; dos plano originales uno del predio rústico Fracción del Rancho San Cristóbal propiedad del señor JOSE DOMINGO ORTIZ, otro del predio rústico denominados "San Cristóbal" propiedad del señor JOSE DOMINGO ORTIZ, ubicados en la Ranchería San Cristóbal de este municipio de Jalapa, Tabasco, un Certificado Negativo de Registro expedidos por el Licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; un traslado, por medio del cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar el Derecho de Posesión Real y Material, sobre dos predios RUSTICOS, ubicados en la Ranchería San Cristóbal II Sección perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco, el primer predio con una superficie de 6-07-00 HAS, con las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte con los hermanos ZAPATA CRUZ; al SUR con MANUEL SANTANDREU; Al Este con BIENVENIDO PALACIOS, y al Oeste con JUAN JOSE RUIZ.- El segundo predio con una superficie de 6-07-79 HAS, dentro de las siguientes medidas y colindancias Al Norte con SANTANA CORNELIO, al Sur con DANIEL ASENCIO, al Este con FERNANDO SANTANDREU; y al Oeste con BIENVENIDO PALACIOS RODRÍGUEZ.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 880, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 936, 938, 939, 940, 949, 950, 1295 fracción IV, 1303, 1319, 1320,

1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, ----- -relacionados con los artículos 24, 204, 206, 211, 291, 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la INFORMACIÓN, en la vía y forma propuesta, por consiguiente fórmese expediente, inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia.----

**TERCERO.-** Como lo establece la fracción I del artículo 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, dándose la intervención que por derecho le corresponde, asimismo dese vista al REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, con domicilio en el Centro Administrativo interior, ubicado en la esquina que forman las calles José María Pino Suárez y Aniceto Calcanero de este Municipio de Jalapa, Tabasco, haciéndosele saber que el ciudadano JOSE DOMINGO ORTIZ MORALES, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso Diligencias de Información Ad-perpetuam, para que dentro del término de TRES DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del mismo, manifieste lo que a sus derechos convenga respecto del presente juicio.--

**CUARTO.-** Por otra parte y toda vez que el promovente, no señala el domicilio de los colindantes, requiérasele para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente en el que le sea notificado el presente proveído, proporcione el domicilio de los colindantes y los traslados correspondientes.—

**QUINTO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, publíquese la presente Información a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS consecutivamente. De igual forma expidanse los AVISOS correspondientes y fijense en los lugares públicos más concurridos como son: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptora de Rentas, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, debiendo la Actuaría

Adscrita a este Juzgado hacer constancia sobre los avisos fijados.-

**SEXTO.-** En cuanto a las documentales y testimoniales ofrecidas por el promovente, dígamele que se reserva su desahogo hasta en tanto se hayan recibidos los edictos debidamente publicados, fijados los avisos correspondientes y recepcionados todos los informes solicitados.----

**SÉPTIMO.-** Así también, con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de procedimientos Civiles en vigor en el Estado, con transcripción de este punto, gírese atento oficio al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, con domicilio ampliamente conocido en este municipio; a la REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607 colonia centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como al GERENTE ESTATAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con calle Uno, colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; para los efectos de que INFORMEN a este Juzgado a la brevedad posible, si los predios RUSTICOS en mención, mismo que se encuentran ubicados en la Ranchería San Cristóbal II Sección perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco; el primer predio con una superficie de 6-07-00 HAS, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con los hermanos ZAPATA CRUZ; al Sur con MANUEL SANTANDREU, al Este con BIENVENIDO PALACIOS; y al Oeste con JUAN JOSE RUIZ. El segundo predio con una superficie de 6-07-79 HAS, dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte con SANTANA CORNELIO; al Sur con DANIEL ASENSIO, al Este con FERNANDO SANTANDREU; y al Oeste con BIENVENIDO PALACIOS RODRÍGUEZ; pertenecen o no a la Nación o al Fondo Legal de este Municipio; adjuntándoles para tales efectos copias de

los planos de los citados predios, quedando a cargo del promovente el envío y entrega de los citados oficios.----

**OCTAVO.-** Téngase como domicilio del promovente para efectos de oír citas y notificaciones en la casa marcada con el número 210 de la calle Juárez de este mismo municipio; y autorizando para que en su nombre y representación las reciba, los Licenciados ANDRES NARVÁEZ CAZAL, ANDRES NARVÁEZ OROPEZA, CARMEN MARIA NARVÁEZ OROPEZA, YADIRA ANDREA GARCIA OCHOA, SEBASTIÁN ANGEL SARAO, TILA DEL CARMEN DE LA O LOPEZ, GOTARDO NARVÁEZ TORRES, ARTURO GUZMÁN GOMEZ, ANTONIO LOPEZ HERNÁNDEZ, LUIS FELIPE OROPEZA LUNA.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDÍA CADENA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, CIUDADANA PASANTE DE DERECHO MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.--

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL.  
P.D. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

No. 17144

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 313/2001, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por GILBERTO DE LA CRUZ LOPEZ, se encuentra un proveído de fecha cinco de septiembre del año dos mil uno, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, SEPTIEMBRE CINCO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

VISTOS.- La cuenta Secretarial que antecede, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano GILBERTO DE LA CRUZ LOPEZ, mediante su escrito de cuenta, desahogando en tiempo y forma, según cómputo secretarial que antecede, prevención que se realizó por auto de fecha Catorce de Agosto del año Dos Mil Uno, manifestando que aclara la vía correcta que desea promover, la cual es la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, de Información de Dominio, en consecuencias se tiene por presentado al Ciudadano GILBERTO DE LA CRUZ LOPEZ, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, consistente en una escritura certificada, un plano en copia simple, una constancia original, un certificado negativo certificado, un oficio en copia simple, un plano original tres cartas de residencia originales y seis recibos de pago de impuesto predial originales, promoviendo por su propio derecho VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a fin de acreditar la propiedad y pleno dominio de que ha disfrutado y sigue disfrutando hasta la presente fecha respecto del predio urbano ubicado en la Calle (3) tres de la Colonia Reforma de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de (303.38 M2) Trescientos Tres Metros con Treinta y Ocho Centímetros. Dicha demasía se encuentra localizado dentro de los linderos y dimensiones siguientes.- Al Norte (11.84 mts) con Gilberto de la Cruz López, y

Vértice de los rumbos Sureste y Noroeste con la Calle Tres 3; Al Sur (20.00 mts), con propiedad de Francisco Mosqueda Caraveo; al Sureste (10.00 mts) con propiedad de Isabel Romero Lila, y (3.00 mts), con Elvia del Carmen Jiménez Carballo, y (22.75 mts), con Drenaje de Aguas Pluviales (Sapaet) y al Noroeste, (25.46 mts), con propiedad de Gilberto de la Cruz López; y al Oeste (12.60 mts), con Germán Flores Frías anteriormente Antonio Flores Reyes, adjuntando asimismo copia certificada de la escritura 3,281 Tres Mil Doscientos Ochenta y Uno, a nombre de la persona antes mencionada, así como constancia de posesión expedida por la Delegada Municipal de este domicilio, así como el certificado negativo expedida por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a que aparece a nombre de Gilberto de la Cruz López.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319 último párrafo, 1320 del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 16, 18, 29 Fracción II, 710, 711, 712 y 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso a la H. Superioridad, a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho le corresponda, hágase del conocimiento al Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, asimismo, a la Directora del Registro Público de esta Ciudad y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si, así lo quisiere hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos en esta Ciudad, igualmente publíquense Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, expidiéndose los Avisos y Edictos correspondientes. Hecho que sea lo

anterior se señalará fecha y hora, para la recepción de la testimonial de los señores FELIPA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, GABRIEL DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ y CARMEN BARRIENTÓS FERIA, mismo que presentará en la fecha y hora que se le señale en la Testimonial correspondiente. Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria, artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho. En tal virtud, gírense atento oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, Comisión Nacional del Agua y Director General de patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilios por orden de citación en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso Tabasco 2000 de esta Ciudad, en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con Calle Uno, Colonia Reforma y por último en Tejocotes número 164 esquina con la Calle Lima Colonia Tlacomequecatl de la Delegación Benito Juárez, México Distrito Federal, para que a la brevedad posible informe a esta autoridad, si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha Institución como presunta propiedad nacional, de igual forma gírese atento oficio a la H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal o en su caso informe lo conducente a esta solicitud, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.----

**TERCERO.-** Tomando en consideración que el Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción y para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, gírese atento exhorto al Juez Competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para los efectos de que ordene la elaboración y entrega del oficio antes mencionado, lo

anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Vigente en el Estado.-----

**CUARTO.-** Dígasele al promovente de cuenta que no ha lugar a acordarle las pruebas que señale en el contenido de su ocurso. Ya que este procedimiento no dirime litigio alguno.----

**QUINTO.-** Se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho marcado con el número 1108 de la Calle Pepe del Rivero de la Colonia Gaviotas Norte, de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oigan, reciban, tomen apuntes y revisen el expediente que se forme a los Licenciados Isaías Díaz Arías, Salud del Carmen Ortiz Ortiz, y al pasante en Derecho Carlos Mario Sánchez García.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

ASI lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante el Ciudadano EMMANUEL MENDEZ VARGAS, Secretario Judicial que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 17151

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 938/2000, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ADOLFINA CORDOVA CORDOVA, CON ESTA FECHA SE DICTO UN AUTO DE INICIO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----  
**RAZON.-** En catorce de diciembre del año dos mil, la Secretaria da cuenta a la C. Juez con el escrito recibido el once del actual, suscrito por ADOLFINA CORDOVA CORDOVA.-----**CONSTE-----**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

1º.- Se tiene por presentada la C. ADOLFINA CORDOVA CORDOVA, por su propio derecho, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida Juárez número 312 departamento 2 de esta Ciudad, y autorizando para tales fines a los Licenciados CARLOS CORDOVA BURELO e INES MARIA RUIZ FLORES, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Un original de certificado de no inscripción; un original de constancia; un original de plano y dos copias de la presente promoción; promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Sur Cuarta Sección perteneciente al Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de (36-10-52) treinta y seis hectáreas, diez área, cincuenta y dos centiáreas, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** 923.60 metros con ROGELIO MENDEZ SÁNCHEZ Y MANUEL FERNÁNDEZ PERALTA y con CANDELARIO FALCONI HERNÁNDEZ, **AL SUR:** 198.00 metros y 452.90 metros con ADOLFINA CORDOVA CORDOVA; 156.65 metros y 221.60 metros con el Camino Vecinal (CAMINO AGRARIO) **AL ESTE:** 175.00 metros con el C. MANUEL FERNÁNDEZ PERALTA; y **al OESTE:** 241.80 metros con los hermanos FALCONI ALEJANDRO; y 102.00 metros, 203.90 metros con CANDELARIO FALCONI HERNANDEZ.---

2º.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 889, 901 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

3º.- Dése vista al C. Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, para que dentro del término de TRES DIAS que se contarán a partir del siguiente de ser notificados manifiesten lo que a sus derechos convenga.---

4º.- Publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y en cualquiera de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días y en el lugar de la ubicación del predio, fijense avisos en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al Público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba, hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para el desahogo de la Información Testimonial a cargo de los CC. CANDELARIO FALCONI HERNANDEZ, MANUEL FERNÁNDEZ PERALTA Y TERESA GALLEGOS CORDOVA.---

5º.- Asimismo requiérase a la promovente, para que dentro del término de TRES DIAS que se contarán a partir del siguiente de la notificación de este proveído, señale el domicilio de los colindantes ROGELIO MENDEZ SÁNCHEZ, MANUEL FERNÁNDEZ PERALTA, CANDELARIO FALCONI HERNÁNDEZ Y HERMANOS FALCONI ALEJANDRO, a efecto de hacerles saber la tramitación de las presentes diligencias.---

6º.- Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, tiene su domicilio en Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 83 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese

atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia entorno de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda, se da la vista correspondiente al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter persona, le surtirán sus efectos por lista que se fijarán en los tableros de avisos del Juzgado, de conformidad con el artículo 135 del Código de procedimientos civiles en vigor.-----

7°.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso, Tabasco 2000, y a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537, esquina con Calle uno, Colonia Reforma, ambos de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informen a este Juzgado, si el predio rústico sobre el cual se pretende obtener la posesión, forma parte del fundo legal, si se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional o pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.---

8°.- Apareciendo de la Circular número PT/585/2000, de fecha diecisiete de febrero del año en curso, remitida a este Juzgado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciado JAVIER LOPEZ Y CONDE, mediante el cual informa que en los Procedimientos Judiciales no Contenciosos de Información Ad-Perpetuam, para corroborar si los bienes inmuebles objeto de posesión pertenecen o no a la Nación, debe solicitarse informe al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en Salvador Novo número 8 Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México D.F. con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, que establece que las autoridades estarán obligadas a proporcionar al Juzgador que las requiera todos los informes y datos de que tengan conocimiento en el ejercicio de su cargo o que obren en sus archivos y que tengan relación con los hechos objeto de prueba siempre que no estén impedidas por una disposición para hacerlo, gírese atento oficio al Director mencionado en líneas que anteceden; para que a la

brevedad posible informe a este Juzgado, si el predio rústico sobre el cual se pretende obtener la posesión forma parte del fundo legal si se encuentra inscrito en dicha institución como presunta

propiedad nacional o pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación, debiéndose transcribir el oficio de referencia los datos de ubicación del predio en cuestión, y apareciendo que el domicilio de la citada autoridad, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de la Delegación Coyoacan de la Ciudad de México, Distrito Federal, con domicilio citado en líneas que anteceden, debiéndose adjuntar a dicho exhorto el oficio de referencia.----

9°.- Se tiene a la promovente ofreciendo pruebas de su parte, las que se reservan para ser acordadas en su oportunidad.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**

**LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 938/2000, Y SE DIO AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD CON EL OFICIO NUMERO 2770.- CONSTE, LIC. JMHS/srh.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.**

No. 17154

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**EN EL EXPEDIENTE NUMERO 265/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A. DE C.V.," EN CONTRA DE JUAN ESTEVA HERNÁNDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----**

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngasele por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, en el que se desprende que no existen nuevos Acreedores Reembargantes, en consecuencia, se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** Ahora bien y tomando en cuenta que los avalúos actualizados y emitidos por los peritos en Rebeldía de la parte actora y demandada y el Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma el avalúo actualizado como base el emitido por el perito designado en Rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.-----

**A).- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO URBANO NUMERO 401,** Edificio M., Tercer Nivel del Conjunto Habitacional Residencial los Pinos II, ubicado entre las calles Cuatro y Seis número 128 de la Colonia Espejo I de esta Ciudad, el cual consta de una Superficie

Construida de 89.52 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: DEL TERRENO. AL NORESTE 96.70 metros con la Calle 4; AL SURESTE 159.20 Y 44.00 Metros con propiedad de AURORA GARCIA H., FRANCISCO BAUTISTA HERNÁNDEZ Y GUADALUPE GUTIERREZ; AL SUR 26.50 Y 48.40 Metros con GUADALUPE GUTIERREZ, y la Calle Seis; AL NOROESTE 34.00 y 17.50 Metros con EMETERIO VALENCIA, DEL AREA PRIVATIVA; AL NORTE 8.275 Metros con área común exterior, pàsillo de acceso y 2 metros con área común exterior, escaleras; ESTE 3.15 metros con Departamento M-404; SUR 2.00 Metros con pozo de luz; Este 2.85 metros con pozo de luz; ESTE 3.15 Metros con el Departamento M-404; SUR 3.625 Metros con vacío área común exterior, ESTE 2.55 metros con vacío área común exterior, SUR 5.15 metros con vacío área común exterior; OESTE 4.65 metros con vacío área común exterior, SUR 2.00 metros vacío área común exterior, OESTE 4.15 metros con vacío área común exterior ABAJO con Departamento M-301, ARRIBA con Azotea, inscrito bajo el número 3070 del Libro de Duplicados Volumen 118, según Folios 16055 al 16064, afectando el Predio de Condominio de Folio 123 del Libro Mayor volumen 46 a nombre de JUAN ESTEVA HERNÁNDEZ, sirviendo de base la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) que corresponde al avalúo que se tomó como base para este remate, menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de **\$197,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N)** y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos

el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el Remate.----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a manifestar que por auto de fecha Dieciséis de Abril del año en curso, en el inciso "A" se aceptó la cantidad de \$197,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N) siendo lo correcto \$197,100.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N), manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, túrnese los presentes autos a la Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, para los efectos de que notifique a las partes el presente proveído.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE

ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto la razón secretarial se acuerda:----

UNICO: Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado por auto de fechas Dieciséis y Veintitrés de Abril del año en curso, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción de los acuerdos antes mencionados.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.

No. 17145

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 192/2000, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados EDUARDO VERA GOMEZ Y CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VITAL en contra de LUIS ANGEL ROJAS GOMEZ e HILDA FLORA RUIZ DE ROJAS, con fecha veintitrés de agosto del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

**RAZON SECRETARIAL.-** En veintitrés de agosto del año dos mil dos, la Secretaria Judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con un escrito presentado con el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, recibido el veintiuno de agosto del presente año.---Conste.----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, parte actora en el presente juicio, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que el dictamen emitido por el perito propuesto por dicha parte actora no fue objetado por ninguna de las partes dentro del término que para ello se les concedió con fundamento en el artículo 1078 del Código de comercio en vigor al momento de la Celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia se tiene por aprobado éste, para todos los efectos legales conducentes.---

**SEGUNDO.-** Así mismo como lo solicita el promovente de conformidad con los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquel, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.-** Predio urbano y construcción consistente en un Departamento C-2 y su cajón de estacionamiento ubicado en la Avenida México, de la Colonia Tamulté de esta Ciudad, constante de una superficie de 115 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- 11.80 metros con Propiedad Privada; AL SURESTE.- 13.55 metros con área común; AL NORTE.- 03.00 metros con pasillo escaleras; 10.55 metros con Departamento C-3; y AL SUROESTE.- 02.45 metros con pasillo de acceso, 6.35 metros con departamento C; arriba con departamento C-102 y abajo con cimentación de Edificio. Así mismo el estacionamiento con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 002.40 metros con área común; AL SURESTE 05.00 metros con área común, AL NOROESTE

05.00 metros con área común; AL SUROESTE 02.40 metros con área común; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5895, a folios del 57245 -al 57248 del Libro de Duplicados volumen 118, afectándose el folio 40 del Libro de condominios volumen 55, a nombre de LUIS ANGEL ROJAS GOMEZ e HILDA FLORA RUIZ DE ROJAS.----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.----

**TERCERO.-** Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio aplicado al momento de la celebración del Crédito y 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbres más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 17152

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO  
JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.  
SEGUNDA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

QUE EN LOS AUTOS DEL **EXPEDIENTE NUMERO 262/99**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL ARTEAGA APONTE, APODERADO GENERAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C. EN CONTRA DE RAMON FERRER LARA Y DORA MARIA SOLIS LOPEZ, EN DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO, ZATAPA, TABASCO, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTA.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

1°.- A como lo solicita el ciudadano Licenciado JOEL ARTEAGA APONTE, con la personalidad acredita en autos, y tal como se encuentra ordenado en diligencia efectuada en fecha treinta de agosto del año en curso, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, 433, 434, 435 del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda el siguiente bien inmueble: Terreno de fundo legal, (predio urbano) ubicado en la villa El Triunfo del municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de 744.83 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 37.00 metros con Ulises Rodríguez; al Sur, 37.67 metros con la calle Allende; al Este, 20.00 metros con Sebastián Alejo y al Oeste en 19.90 metros con calle Guadalupe Victoria; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día seis de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número 22, del libro general de entradas, folios 36 al 38 del libro de duplicados, volumen 39; quedando afectado el predio número 5706 a folio 146 del libro mayor volumen 20.- Por la cantidad de \$242,852.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor asignado por el Perito valuador.----

2°.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se

editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de Remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el Remate el Diez por ciento sobre el valor asignado para el remate, siendo esta la cantidad de \$24,285.20 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), sin cuyo requisito no serán admitidos.----

3°.- Con fundamento en el artículo 433 fracción V del Código de procedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoriamente al de Comercio gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente del municipio de Balancán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, proceda fijar los Avisos correspondientes, en las puertas del Juzgado a su cargo, en las oficinas Fiscales, así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, Mercado Público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar el predio y hecho que sea lo anterior devuélvase el mismo a su lugar de origen.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----  
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO SEBASTIÁN ALBERTO CENTENO MUÑOZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.---

DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS, CONSTE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EN TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE EMILIANO, ZAPATA, TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. SEBASTIÁN ALBERTO CENTENO MUÑOZ.

No. 16263

**INFORMACION AD-PERPETUAM****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 372/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por ELVIA MARTINEZ MARQUEZ, se dictó un auto en fecha veinticuatro de octubre del presente año, que a la letra dice:-----  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; lo de cuenta y se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentada la señora ELVIA MARTINEZ MARQUEZ, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Constitución Número 4 de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las reciba, a los CC. Licenciados JOSE MANUEL GARCIA MADRIGAL, JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ, FIDEL RAUL ALAMILLA ZENTELLA Y MANUEL ANTONIO MORALES MORALES; por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Huapacal Segunda Sección de este Municipio, con superficie de 09-80-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 120.00 metros con EJIDO "EL ROSARIO"; al sur; 120.00 metros con CAMINO VECINAL; AL ESTE: 816.00 metros con PROPIEDAD DE BENJAMÍN LOPEZ; Y AL OESTE; 816.00 metros con PROPIEDAD DE CRISTINA MARTINEZ, HOMERO MARQUEZ Y FRANCISCO MARQUEZ.-----

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 1º, 2º, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes BENJAMÍN LOPEZ, CRISTINA MARTINEZ, HOMERO MARQUEZ Y FRANCISCO MARQUEZ, con domicilios en la Ranchería Huapacal Segunda Sección de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveido, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este juzgado.-----

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor -----

circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Director de SECODAM con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco para que dentro del término de quince días contados a partir de la recepción de dicho oficio, informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece a la Nación.-----

**SEXTO.-** Asimismo gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de febrero número 1537 esquina con calle uno, Colonia Reforma de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación. Así también gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fondo legal de este municipio.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Primera Secretaria Judicial LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

**LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.**

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17183	ACUERDO DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.....	1
No.- 17180	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 320/2001.....	4
No.- 17179	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 272/999.....	5
No.- 17155	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 179/2000.....	6
No. 17157	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 242/2002.....	7
No.- 17161	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 51/99.....	9
No.- 17166	INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 112/2001.....	10
No.- 17160	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 247/2002.....	12
No.- 17165	INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 137/2001.....	14
No.- 17164	INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 119/2001.....	16
No.- 17167	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 784/993.....	18
No.- 17159	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 269/2002.....	21
No.- 17158	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 256/2002.....	22
No.- 17156	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2769/993.....	24
No.- 17169	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 449/1998.....	26
No.- 17163	INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 078/999.....	27
No.- 17150	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 107/2002.....	28
No.- 17144	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 313/2001.....	30
No.- 17151	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 938/2000.....	32
No.- 17154	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 265/999.....	34
No.- 17145	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 192/2000.....	36
No.- 17152	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 262/99.....	37
No.- 16263	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 372/2001.....	38
	INDICE.....	39
	ESCUDO.....	40



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.